



1 **Acuerdos:**

2 **Acuerdo CSH-CD-2019-E12-01**

3 Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
4 Guanajuato, por unanimidad de votos, nombran secretaria de la presente reunión a la Dra.
5 Graciela Velázquez Delgado, bajo la presidencia del Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes,
6 Secretario Académico de la División.

7 **Acuerdo CSH-CD-2019-E12-02**

8 Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
9 Guanajuato, por unanimidad de votos, en lo general a excepción del punto seis, avalan lo
10 siguiente en referencia al artículo 90 del Reglamento Académico de la Universidad de
11 Guanajuato:

12 1. Las estancias serán propiciadas en cada programa educativo de licenciatura y se
13 promoverán en los programas de posgrado.

14 2. Serán consideradas como actividades integradoras de los conocimientos,
15 habilidades y competencias logradas por los estudiantes en su proceso formativo.

16 3. Serán reconocidas con créditos o bien, con valor expreso en cada una de las
17 unidades de aprendizaje del semestre correspondiente, en el recorrido ideal del
18 plan de estudios respectivo. En este último caso debe quedar establecida, tanto
19 en la guía docente como en el programa de estudios, la forma de desarrollarse, así
20 como su ponderación en la evaluación final.

21 4. Los estudiantes podrán proponer actividades de prácticum dentro de instituciones
22 o en ámbitos de aplicación innovadora. En cualquier caso, se debe proponer al
23 coordinador del programa desde el semestre anterior a su desarrollo, para que se
24 puedan realizar los trámites de formalización o registro correspondiente, de
25 manera coordinada, entre la coordinación del programa educativo y la secretaría
26 académica y, si aplica, con la instancia receptora correspondiente.

27 5. Para ser avaladas por el comité académico correspondiente, como parte del plan
28 de estudios, todas las actividades de prácticum (entre ellas las estancias) serán
29 susceptibles de un reporte por parte del estudiante, el cual será evaluado en forma
30 colegiada por los académicos involucrados, dado su carácter de actividad que
31 expresa integración de conocimientos. De ello deberá generarse la evidencia
32 correspondiente.

33 6. Las prácticas se desarrollarán solamente dentro del Estado de Guanajuato.

34 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 25 de noviembre de 2019.- La Secretaria de la
35 sesión del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato,
36 **Dra. Graciela Velázquez Delgado.- Rúbrica.**



37 EL SUSCRITO, DR. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ FUENTES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
38 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CAMPUS GUANAJUATO, DE LA
39 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45
40 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
41 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

42 **CERTIFICA**

43 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
44 Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, y corresponde a los **ACUERDOS**
45 **APROBADOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**
46 **DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CAMPUS GUANAJUATO,**
47 **CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019. DOY FE.**